



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2007-2024



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO**

2023 Año del Centenario Aniversario del Proceso Constituyente de México de 1917

**Punto No. III
ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto es el relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día y procede a la lectura del mismo.

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración del quórum legal e instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día
- IV. Lectura, análisis y aprobación del acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.
- V. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria y orden del día para celebrar la Novena Sesión Abierta de Cabildo.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús** pregunta a los integrantes de la sesión si alguien desea agregar algún punto en el orden del día; el Secretario del Ayuntamiento, solicita la consideración del cabildo para agregar como punto VI al orden del día, el relativo a la **"Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de implementación del nuevo modelo Homologado de Justicia Cívica en el Municipio de Jiquipilco"**, por lo que quedaría el orden del día de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración del quórum legal e instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día
- IV. Lectura, análisis y aprobación del acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.
- V. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria y orden del día para celebrar la Novena Sesión Abierta de Cabildo.
- VI. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de implementación del nuevo modelo Homologado de Justicia Cívica en el Municipio de Jiquipilco.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes de este H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano; Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espindión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide el siguiente:

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)



JIQUIPILCO
 1922-2024



**PUEBLO
 CON
 ENCANTO
 JIQUIPILCO**

2024. Año del Investigador. Aniversario del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Ley del Seguro Popular.

ACUERDO:

PMJIQ/SA/ÚNICO/23. Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

**Punto No. IV
 ACTA DE CABILDO**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el número IV relativo a la **lectura, análisis y aprobación del acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.**

El **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, en uso de la palabra solicita a los integrantes del cuerpo edilicio la **dispensa de la lectura del acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, con el antecedente de haberse girado a los integrantes de este cuerpo edilicio para realizar sus observaciones y recomendaciones, las cuales fueron atendidas de manera oportuna.

Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, refiere a los integrantes del cabildo que están en uso de la voz por si desean hacer algún comentario al presente punto, sin que haya pronunciamiento al respecto; por lo cual solicita al Secretario del Ayuntamiento, se sirva someter a consideración del cuerpo edilicio la aprobación del presente punto.

El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide el siguiente:

ACUERDO:

PMJIQ/SA/ÚNICO/23. Se aprueba por unanimidad el acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

**Punto No. V
 CONVOCATORIA**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.]



JIQUIPILCO
MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO
2022 - 2024



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO**

El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria y orden del día para celebrar la Novena Sesión Abierta de Cabildo**. En atención a la siguiente exposición de motivos: Las Sesiones Abiertas de Cabildo, son una estrategia de interacción entre la ciudadanía en general, organismos públicos y privados, sectores y organizaciones, fomentan la apertura de opiniones, garantizan la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ética de la ciudadana; la toma de decisiones colegiadas y contribuyan en la implementación de políticas públicas para facilitar la convivencia de todos mejorando considerablemente los resultados a través de consensos, trabajo colegiado y colaborativo.

Por ello, se presenta el proyecto de la convocatoria y el correspondiente orden del día para celebrar la Novena Sesión Abierta de Cabildo, misma que quedaría de la siguiente manera:

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

El Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2022-2024, a través de la Secretaría del Ayuntamiento y con base en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo cuarto y 29 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONVOCA

A los habitantes de nuestro municipio, que tengan el interés en registrarse como participantes a la Novena Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco, Estado de México, en atención a las siguientes:

BASES

I. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SESIÓN.

El día martes 27 de junio de 2023 a las 11:00 horas, en las inmediaciones del paraje "La Cueva" ubicada en la Manzana Cuarta de Santa Cruz Tepexpan, Jiquipilco, México.

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los interesados en registrarse como participantes en la Novena Sesión Abierta de Cabildo, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en palacio municipal del 07 al 23 de junio de 2023, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y/o hasta agotar el aforo contemplado para la presente sesión estipulado en la base V de ésta convocatoria.

III. REQUISITOS.

El registro se realizará bajo los siguientes criterios:

- a) Llenar el formato de registro.
- b) Copia de credencial para votar con fotografía.



JIQUIPILCO
1922 - 1923



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO**

IV. ORDEN DEL DÍA.

La celebración de la Novena Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento de Jiquipilco, se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes.
2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura del orden del día.
4. Proyecto para la nomenclatura de colonias y calles en las comunidades a través de las autoridades auxiliares.
5. Clausura de la Sesión.

V. AFORO.

El aforo de la presente sesión queda sujeto a 50 registros. El participante solo podrá hacer uso de la palabra por un máximo de 3 minutos, cuando le sea concedido por quien preside la sesión.

VI. ORDEN Y CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

Quien preside la sesión hará preservar el orden público, podrá ordenar al infractor abandonar el salón de cabildo o el lugar declarado recinto oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

Serán causas de suspensión de la sesión, los actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgos la integridad física o emocional de los asistentes.

VII. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por la Secretaría del Ayuntamiento con la asistencia del servidor público que por razón de la materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO

El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Sindica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **UNANIMIDAD** y el Ayuntamiento expide los siguientes:



JIQUIPILCO
1914-1917-1924-2021-2024



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO**

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad la Convocatoria y orden del día para celebrar la Novena Sesión Abierta de Cabildo.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Se declara recinto oficial para celebrar la Novena Sesión Abierta de Cabildo en las inmediaciones del paraje "La Cueva" ubicada en la Manzana Cuarta de Santa Cruz Tepexpan, Jiquipilco, México.

PMJIQ/SA/TERCERO/23. Publíquese los acuerdos y la convocatoria correspondiente.

Punto No. VI MODELO HOMOLOGADO

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de implementación del nuevo modelo Homologado de Justicia Cívica en el Municipio de Jiquipilco**. En atención a la siguiente exposición de motivos: En atención a la solicitud realizada por la C. Oficial Calificador, en la que solicita se someta a consideración del cuerpo edilicio implementar el nuevo Modelo Homologado de Justicia Cívica en el Municipio de Jiquipilco, para lo cual se habría de reformar el Bando Municipal 2023, de la siguiente manera:

Adición al Artículo 168: ...Esto mediante un proceso oral, publico, observando los principios de celeridad procesal, publicidad, oralidad, intermediación, concentración y continuidad establecido en el Reglamento de Justicia Cívica que para tal efecto expida el Ayuntamiento.

Artículo 170 Ter: Se entiende por Justicia al conjunto de procedimientos e instrumentos de buen gobierno orientado a:

- I. Fomentar la cultura de la legalidad;
- II. Prevenir el escalamiento de la violencia;
- III. Dar solución de forma institucional, pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios;
- IV. Identificar los factores de riesgo;
- V. Institucionalizar soluciones alternativas para el tratamiento de faltas administrativas

Artículo 170 Quater: Las dependencias de la Administración Pública Municipal deberán colaborar en el ámbito de sus competencias, con la Oficialía Mediadora – conciliadora y Calificadora para la aplicación del procedimiento de Justicia Cívica Municipal.

El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez,



JIQUIPILCO
POR NUESTRAS VIRTUDES 2020-2024



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO**

Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad el proyecto de implementación del nuevo modelo homologado de Justicia Cívica en el Municipio de Jiquipilco.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Se precisa que el Ayuntamiento ha venido realizando acciones y las gestiones necesarias para la implementación del nuevo modelo Homologado de Justicia Cívica en el Municipio de Jiquipilco.

PMJIQ/SA/TERCERO/23. Realícense las adiciones al Bando Municipal de Jiquipilco 2023 en la forma propuesta y publíquense las mismas.

PMJIQ/SA/CUARTO/23. Publíquese los presentes acuerdos.

**Punto No. VI
ASUNTOS GENERALES**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a **asuntos generales** y se tiene el siguiente:

1. **Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción de Jiquipilco**, en atención a la siguiente exposición de motivos: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y en relación al oficio número CIM/193/2023_06 de fecha 05 de junio de 2023, signado por el Lic. Alejandro Venegas Ávila, Contralor Interno Municipal de Jiquipilco, en el que solicita se someta a consideración del cabildo la convocatoria para elegir a los integrantes de la comisión de selección del sistema municipal anticorrupción de Jiquipilco, por lo que se propone dicha convocatoria de la siguiente manera:

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.



JIQUIPILCO
MUNICIPALIDAD 2022-2024



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO**

designará al o los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jiquipilco.

4. Constancia de No Antecedentes Penales.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Jiquipilco, ubicada en Plaza de la Reforma No. 1 Colonia Centro, al interior del Palacio Municipal, primer piso, Jiquipilco Estado de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión Edilicia verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los 5 días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jiquipilco, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Jiquipilco.

SEXTA: La Comisión Edilicia de Jiquipilco acordará el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.

SÉPTIMA: La Comisión Edilicia de Jiquipilco hará el análisis de las propuestas y presentará el nombre de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el 30 de junio de 2023. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

OCTAVA: La Comisión Edilicia remitirá los nombres de los candidatos que acuerde, al Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 27 de junio de 2023, así como en los estrados del Palacio Municipal durante los 15 días posteriores a su aprobación.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia.

Dado en el Palacio Municipal de Jiquipilco, Estado de México, a los 06 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



JIQUIPILCO
 FUNDACIÓN 1988 2022 2024



**PUEBLO
 CON
 ENCANTO
 JIQUIPILCO**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA, QUE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO.

PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
 MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ SINDICO MUNICIPAL	C. JOSE LUIS BERNAL GUADALUPE PRIMER REGIDOR
 C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ SEGUNDA REGIDORA	 LIC. EN D. JESÚS AGUILAR ESPIRIDION TERCER REGIDOR
 LIC. EN T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ CUARTA REGIDORA	 C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO QUINTO REGIDOR
 C. RAUL MIGUEL GUZMAN SEXTO REGIDOR	 L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE SEPTIMA REGIDORA

El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Sindica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por unanimidad y el Ayuntamiento expide los siguientes:



JIQUIPILCO
MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO
JUNIO 2024



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO**

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad la Convocatoria para elegir a los integrantes de la comisión de selección del sistema municipal anticorrupción del municipio de Jiquipilco.


PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Se integra la comisión edilicia en la forma propuesta a efecto de coadyuvar en el proceso de selección de los integrantes de dicha comisión.

PMJIQ/SA/TERCERO/23. Publíquese los acuerdos y la convocatoria correspondiente.


**Punto No. VII
CLAUSURA DE LA SESIÓN**


En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión. Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila** instruye a la **L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora**, proceda a clausurar la sesión.

La **L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora**, hace uso de la voz, siendo las **15:00 quince horas con cero minutos** del día que se actúa, declara formalmente clausurados los trabajos de la **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo** de la administración 2022-2024.


PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE
PRIMER REGIDOR


C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ
SEGUNDA REGIDORA



JIQUIPILCO
MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO**

2025. Año del Protagonismo Ambiental de México con el lema "Somos el Agua de la Vida".

LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN
TERCER REGIDOR

L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ
CUARTA REGIDORA

C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO
QUINTO REGIDOR

C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN
SEXTO REGIDOR

L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE
SÉPTIMA REGIDORA

M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.